



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Desarrollo Humano

**CIRCULAR  
CNE-UDH-CIR-009-19**

**Para:** Direcciones, Jefaturas, Encargados de Proceso, Funcionarios

**De:** Sr. Danilo Mora Hernández, Encargado  
Unidad de Desarrollo Humano

**Asunto:** Nuevos tramos de Impuesto de Renta al Salario

**Fecha:** 03 de julio del 2019

---

En razón a la publicación del Decreto Ejecutivo N°41799–H y la Ley N°9635 denominada “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, a partir del 1° de julio de 2019 se modifica los tramos de renta al salario. Los mismos quedan definidos de la siguiente manera:

- Rentas de hasta ₡817.000 mensuales no estarán sujetos al impuesto
- Sobre el exceso de ₡817.000 mensuales y hasta ₡1.199.000 mensuales se pagará el 10%;
- Sobre el exceso de ₡1.199.000 mensuales y hasta ₡2.103.000 mensuales, se pagará el 15%;
- Sobre el exceso de ₡2.103.000 mensuales, y hasta ₡4.205.000 mensuales, se pagará el 20% y
- Sobre el exceso de ₡4.205.000 mensuales, se pagará el 25%.

En CNE, estos se verán reflejados en la planilla de la Primera Quincena de Julio de 2019.

DMH/slm